

**LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PUESTO****TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN COMERCIAL**  
(Ref.: TRE20221224-10)**Relación provisional de las personas admitidas:****Relación provisional de las personas excluidas:**

NIF / NIE	Motivo de exclusión
***7535**	(1), (2), (3), (4) y (5)

**Motivos de exclusión:**

(1) No aporta declaración jurada que acredite no padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar ni haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

(2) No aporta credencial que acredite la homologación de la titulación universitaria requerida o estar en condiciones de obtenerla o reconocimiento al título equivalente en España

(3) No acredita disponer de experiencia comercial de más de 3 años

(4) No acredita disponer de experiencia comunicación digital de más de 3 años

(5) No acredita formación intermedia en Excel, Word y Outlook o disponer de al menos 2 años de experiencia con estos programas

*Desde el día de la publicación de esta resolución, se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos del proceso.*

En Alcalá de Henares, en el día de la firma

M<sup>a</sup> Teresa del Val Núñez  
Directora General

Código Seguro De Verificación	XSRDSCUN1f3qo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	16/01/2025 14:33:48
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/XSRDSCUN1f3qo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/XSRDSCUN1f3qo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

